

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN A L C A L D Í A

DECRETO Nº: 3443/

EN CONCÓN,

0 9 OCT 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.
- C. Informe Social N° 444 octubre del 2024, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 67 del 27-12-23 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
- F. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- G. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- Certificado Nº 1108 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- J. Aporte Económico de \$ 51.790 para medicamentos, asistencia social.
- K. Presupuesto Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2
- L. Pago Área Social Ítem 24-01-007-014 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°444 Srá. Nancy Miño Gálvez Rut para compra medicamentos. Se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto \$51.790
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

JOAD DA

5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MIUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/anm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- Contabilidad.
- 3. DIDECO.

I. MUNICIF	ALIDAD DI	CONCON
	ción de Co	ontrol
Objetado	Observado	07 0CT 2024

ALCALDE